

Diputado con Comun, D. Pedro de Borne
da Véndico Don, y de mi el Cx. Compa-
ñecio Alonso Molina Manda, y manifiesto
q. en cumplimiento de la orden anterior habe-
mos citado en el dia de ayer Personas de la
yendole ala Letra a todos v.º Capit. oce-
to al v.º Rey. q. Mol. v.º q. se le manda
mo en su memoria cada p.º su muger q.
llave cuarenta de el Pueblo y en el de calar
para invocar q.º colboria q.º q. qual
niente hizo la Señor. a el dho. Dgo. Ma-
riano del Molina Socia. q.º lo qual
y habiendo concuerdado q.º v.º desde
la orden talada y haber tocado el Rebo
dela villa los Nueve virreyes y ay un pre-
sentado mas v.º q.º los referidos no de-
seieren q.º esten procesos a las celebras.
= De este Cabildo indicado remitiendo p.
el al presente Cx. q.º q.º conde deca-
taron y acuerdado p.º cosa dellos q.º que
se mandaron q.º v.º q.º doy fe con el
cabildo = *Molina Francisco*

Jeronimo Alcolea Alfonso Roa y da
Above Molina *Faygo*

Cabildo *Nuestro Señor de Blas*
En las Valas Capit. de esta referida O.
dia diez doce q.º a punto de mil setenta y

